Economía

A partir del 2024 crecerán las importaciones de gas

La advertencia la hizo la ministra de Minas, María Fernanda Suárez, y precisó que en los yacimientos no convencionales esta la solución para el autoabastecimiento.

SI ANTES de finalizar el 2024 el país no aumenta su producción de gas natural para atender la creciente demanda interna, no le quedará más camino que incrementar las importaciones del citado combustible.

La advertencia fue hecha por la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, ante el sector energético del país en el marco de la socialización del Plan Energético Nacional 2050 y el Plan de Abastecimiento de Gas Natural.

"La segunda realidad que revela el informe de la Upme (Unidad de Planeación Minero Energética) es que para lograr esa transición necesitamos encontrar nuevas fuentes de gas natural y evitar un déficit a partir del 2024", subrayó la funcionaria en su intervención.

La Ministra reiteró que a pesar de los avances en la reactivación del sector con la firma de contratos *offshore* y la ronda permanente de asignación de áreas, es necesario realizar inversiones en nueva infraestructura y las alternativas en Yacimientos No Convencionales.

"El gas natural es el combustible de la transición y no podemos ahorrar esfuerzos por desarrollar esas nuevas fuentes de manera urgente para atender la creciente demanda de manera autosostenible", dijo.



Por la planta regasificadora de Barú (foto) se importa el gas de los puertos en EE. UU. en el golfo de México. Spec

La jefe de la cartera minero energética insistió en afirmar que el gas natural, que utilizan los colombianos para cocinar, o que ya se usa en sistemas de transporte masivo, es un combustible fundamental como parte de esta transición hacia energías cada vez más limpias.

"Esta realidad nos exige esfuerzos adicionales en obras para la importación del combustible y para consolidar la red nacional de transporte", explicó.

Entre estas obras se contemplan la Planta de Regasificación del Pacífico, en Buenaventura, así como un paquete de siete proyectos para fortalecer el Sistema Nacional de Transporte que permita la interconexión de las redes y el flujo bidireccional sin restricciones entre la región Caribe y el interior del país.

La ministra recalcó que por el Pacífico se importaría gas desde Perú, y por Barú el energético se traerá desde los puertos de EE. UU., en el golfo de México.

30 **AÑOS** es el plazo que proyectó el Gobierno Nacional para reemplazar los combustibles líquidos por el gas natural y la energía eléctrica. Para el primero, insiste en el desarrollo de los yacimientos no convencionales ('fracking').

Arriendos subirán hasta 3,8% en 2020

LOS CÁNONES de arrendamiento de vivienda urbana se podrán incrementar hasta un 3,8% de acuerdo a la inflación causada en el 2019, según lo establece la Ley 820 de 2003.

El incremento es de alto interés social y económico ya que cerca del 34% de la población habita en viviendas arrendadas, así lo afirmó Daniel Vásquez Franco, presidente de Fedelonjas, quien además mencionó que el mercado de los arriendos en Colombia asciende a 27,12 billones de pesos anualmente y la mayoría de las viviendas en alquiler se concentran en los estratos 2, 3 y 4, según cálculos.

Sin embargo, para los arrendatarios es importante saber que "los cánones de arrendamiento no se incrementan automáticamente en el mes de enero de cada año, sino cuando el contrato cumple 12 meses de haberse firmado o por períodos de 12 meses contados a partir de la fecha del último incremento".

El aumento no debe superar el 1% del valor del inmueble para ser legal. La notificación del aumento del valor del canon y la fecha en que se empezará a aplicar se debe hacer por escrito o mediante el mecanismo establecido en el contrato. Para los contratos de arrendamiento suscritos antes del 10 de julio de 2003, el incremento de la tasa no podrá superar la meta de inflación fijada por el Banco de la República del 3%. Si una persona paga un arriendo de un millón de pesos, el alza será de $38.000.

Los jóvenes sin experiencia podrán vincularse al Estado



Alicia Arango, ministra de Trabajo, explicó la norma. Presidencia

Bogotá

CON LA socialización del Decreto 2365 de 2019, el presidente de la República, Iván Duque anunció que los jóvenes entre 18 y 28 años, que no acrediten experiencia laboral, podrán vincularse en las entidades del Estado.

"En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el 10% de los nuevos empleos de las entidades públicas no deberán exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de mitigar las barreras de acceso y posibilitar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años", explicó el Presidente.

Así mismo, dejó claro que para el Gobierno esta reglamentación es una oportunidad para que los jóvenes adquieran no solo experiencia laboral, sino que conozcan de forma directa lo que significa ser servidor público, y además, la posibilidad de que el Estado también tenga la opción de empezar a seleccionar aquellos jóvenes cuyos perfiles pueden ser adecuados con lo que el sector público necesita de acuerdo con los fines y objetivos de cada entidad.

"La principal barrera de empleabilidad juvenil es la falta de experiencia laboral, por eso, desde las entidades públicas, queremos dar ejemplo a todo el sector productivo de la economía sobre la importancia de brindarle oportunidades laborales a los jóvenes talentos de nuestro país", agregó Duque.

> **"La principal barrera de empleabilidad juvenil es la falta de experiencia laboral": Iván Duque**

Por su parte la ministra del Trabajo, Alicia Arango, mencionó que "no podemos desconocer que la juventud es el sector más importante de una sociedad porque es el futuro y una de las grandes prioridades de este Gobierno, por eso sacamos adelante este artículo 196 del Plan Nacional de Desarrollo, donde se le abren las puertas del servicio público a los jóvenes, aún sin experiencia, y esperamos que en el sector privado también se pueda replicar esta iniciativa".